



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, a los efectos de informar a este Cuerpo sobre la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de alarmas en establecimientos educativos:

- a) Remita el convenio suscripto en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas de la República Argentina (CEMARA) para la instalación de alarmas monitoreadas y con seguimiento permanente de la Policía de la Provincia en establecimientos educativos.
- b) Especifique la cantidad de alarmas a instalarse, la cantidad de alarmas que ya se encuentran en funcionamiento, los plazos estipulados para la instalación de las mismas y el órgano de control del funcionamiento y monitoreo.
- c) Detalle la ubicación física prevista para la instalación de las alarmas en los establecimientos educativos, si existen responsables del funcionamiento en cada establecimiento, las especificaciones técnicas de los equipos y si existe alguna razón fundada de índole operativa del Ministerio de Justicia y Seguridad a los fines de controlar la presencia y el accionar policial en aquellos establecimientos que disponen de custodia.
- d) Mencione si existen controles frecuentes del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la Dirección General de Cultura y Educación de los equipos en establecimientos educativos que ya cuentan con alarmas instaladas. Señale si existe personal con funciones específicas en el mantenimiento de las alarmas.
- e) Detalle si existen acciones coordinadas con las Municipalidades en el control de equipos que ya han instalado alarmas en establecimientos educativos.
- f) En el caso de aquellos establecimientos educativos que al día de la fecha cuentan con alarmas instaladas, remita el listado actualizado por municipio al día de la fecha e informe los datos correspondientes a la autoridad de control dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires encargada de la instalación, gestión y monitoreo de las alarmas que ya funcionan en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.

- g) Detalle si han existido quejas, reclamos y/o sugerencias de autoridades educativas o miembros de la comunidad educativa sobre la instalación, gestión y control de las alarmas en funcionamiento. Informe los canales de recepción disponibles en el Ministerio de Justicia y Seguridad y en la Dirección General de Cultura y Educación para tal fin.


RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov.de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires resulta imperante que el sistema educativo contemple acciones tendientes a la protección de la integridad física de los alumnos, docentes y miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, el gobierno provincial anunció la firma de un convenio con la Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas de la República Argentina (CEMARA) para la instalación de alarmas monitoreadas y con seguimiento permanente de la Policía de la Provincia en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Esta medida que implica la instalación de alarmas en establecimientos, con el objeto incrementar los controles y medidas de seguridad preventivas, ha sido adoptada por distintas administraciones municipales en los últimos años.

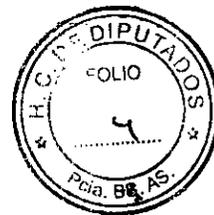
A modo de ejemplo, la Municipalidad de Morón dispone de 150 alarmas instaladas en escuelas, jardines de infantes, instituciones y otras dependencias públicas del partido.

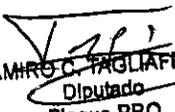
Sin embargo, este avance en el plano local no se ha visto correspondido con decisiones en el ámbito provincial que regularan la instalación, gestión y control de proveedores y del nivel de eficacia de estos sistemas. Tampoco en el ámbito municipal se brindan habitualmente datos que permitan corroborar el funcionamiento y eficacia de las mismas.

Por este motivo, la decisión del Ministerio de Justicia y Seguridad conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación podría significar la posibilidad de establecer criterios comunes en los equipos, los sistemas de monitoreo y coordinación para lograr mejor nivel de respuesta operativa.

Ante la ausencia de informaciones disponibles en el sitio institucional web del Ministerio de Justicia y Seguridad relativas al convenio y considerando la necesidad de obtener una cobertura de los establecimientos en función de criterios de riesgo, resulta indispensable contar con la información técnica sobre los equipos, su funcionamiento actual en establecimientos y si han existido inconvenientes hasta la actualidad, que puedan ser resueltos bajo la modalidad del convenio suscripto.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de las distintas fuerzas políticas de esta Honorable Cámara en la aprobación de la presente resolución de informes.




RAMIRO C. TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque PRO
H.C. Diputados Prov.de Bs. As.